

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 122/24

VISTO:

El estado de deterioro que presenta la calle Almirante Brown entre Avenida San Martín y calle Rivadavia de la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha arteria la obra de asfalto se efectivizó a fines del año 2023.

Que a escasos seis meses de su realización el mencionado asfalto se encuentra en sorprendente estado de deterioro.

Que es menester conocer cuando se prevé la reparación de las roturas, cómo a su vez quién asumirá el costo de las mismas.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

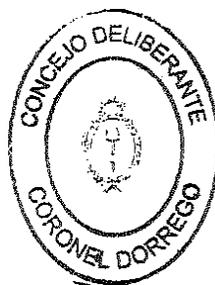
COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, por medio del área que corresponda, ===== informe cuándo se repararán las roturas que afectan el asfalto recientemente realizado en la calle Almirante Brown (entre Avda. San Martín y calle Rivadavia) de la localidad de Oriente, como a su vez quién asumirá el costo de dicha reparación.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 26 de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE